



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 23 JUN 2017

VISTOS:

La solicitud de pago de liquidación final de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Centro Poblado El Nazareno, I Etapa, distrito de Cerro Colorado", presentado por el representante legal del Consorcio "El Nazareno" signado con Expediente N° 25505-2015, el Informe N° 455-2016-LIQ/GOPI-MDCC, el Informe N° 526-2016-LIQ/GOPI-MDCC, Proveído N° 140-2017-SGCTBL-MDCC, el Informe Legal N° 030-2017-SGALA/GAJ/MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 109-2015-MDCC del 04 de marzo del 2015, se resolvió en Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación del Contrato suscrito con el Contratista Consorcio El Nazareno por la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Centro Poblado El Nazareno, I Etapa, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa" con un costo total de obra de S/ 2'000,632.57 soles (Dos millones seiscientos treinta y dos con 57/100 soles), y en su Artículo Segundo.- Excluir el saldo a favor del contratista el concepto de mayores gastos generales por ampliación de plazo determinado en la liquidación de contrato materia de aprobación;

Que, con documento con Registro N° 25505-2015 de fecha 11 de septiembre del 2015, el representante legal del Consorcio El Nazareno solicita el pago de la Liquidación final de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Centro Poblado El Nazareno, I Etapa, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa";

Que, mediante Informe N° 455-2016-LIQ/GOPI-MDCC del 12 de octubre del 2016 el Jefe del Área Liquidaciones de Obras de nuestra Entidad respecto al documento presentado señala en su análisis y conclusiones que habiéndose aprobado con resolución la liquidación contractual de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Centro Poblado El Nazareno, I Etapa, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa" y en cumplimiento del artículo 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde por parte de nuestra entidad hacer efectivo el pago por el monto de S/18,272.52 soles a fin de culminar definitivamente el contrato para proceder a la liquidación financiera de la obra y cierre del PIP;

Que, el Jefe del Área Liquidaciones de Obras posteriormente a través del Informe N° 526-2016-LIQ/GOPI-MDCC del 21 de noviembre del 2016, en su análisis y conclusiones señala que se ha procedido a realizar el descuento por concepto de mayores gastos generales conforme al siguiente detalle: Monto a Pagar es S/ 18,272.52 Soles y que el nuevo costo total de obra es S/ 1'986,321.28 soles, recomendando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 109-2015-MDCC de liquidación de contrato;

Que, mediante Proveído N° 140-2017-SGCTBL-MDCC del 11 de mayo del 2016, el Sub Gerente de Contabilidad procede a efectuar la aclaración técnica correspondiente sobre el monto correcto a deducir en el saldo a cancelar de la liquidación de contrato según el siguiente detalle:

Nuevos Montos de Ejecución de Obra	
Monto de Ejecución según Resolución Nro. 109-2015/MDCC	S/ 2'000,632.57
Menos: Mayores Gastos Generales (Inc. IGV 18%)	S/ 14,311.29
Monto total de Ejecución	S/ 1'986,321.28

Que, señalándose, en dicho documento con respecto a la resolución debe quedar redactado en su Artículo Primero.- Aprobar la liquidación de obra por contrata denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Centro Poblado El Nazareno, I Etapa, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa" con un costo total de ejecución de S/ 1'986,321.28 soles, y el Artículo Segundo.- Se disponga el saldo a favor del Contratista por el monto de S/ 18,272.52 soles;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

Que, las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias, conforme lo establece el Principio de Impulso de Oficio regulado en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 modificado por el Decreto Legislativo N° 1272;

Que, en el presente caso teniendo en consideración los informes técnicos de las unidades orgánicas pertinentes, correspondería modificar la Resolución de Alcaldía N° 109-2015-MDCC a fin de poder proseguir con el trámite de liquidación final de la obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Centro Poblado El Nazareno, I Etapa, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa", procediéndose a incluir el descuento del monto por mayores gastos generales que equivale a la suma de S/ 14,311.29 soles y el monto que correspondería al Contratista;



Que, con Informe Legal N° 030-2017-SGALA/GAJ/MDCC se concluye se modifique de oficio la Resolución N° 109-2015-MDCC;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 109-2015-MDCC de fecha 04 de marzo del 2015 en sus Artículos Primero y Segundo de acuerdo al sustento técnico señalado en los párrafos precedentes; debiendo quedar de la siguiente manera:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de obra por Contrata denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Centro Poblado El Nazareno, I Etapa, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa" con un costo total de ejecución de S/ 1'986,321.28 (Un millón novecientos ochenta y seis mil trescientos veintiuno con 28/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el saldo a favor del Contratista por el monto de S/ 18,272.52 soles (Dieciocho mil doscientos setenta y dos con 52/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los demás extremos de la norma municipal modificada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las gerencias y unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE